

	FORMATO	Código: PSIG-CAL – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 5

Sogamoso, 01 de septiembre de 2026

OFICIO I.T. 5997

Señor(a)
DOMINGO ANTONIO TORRES CRISTANCHO
 Email/Dirección: N/A

REFERENCIA: notificación de SUSPENSIÓN de licencia de conducción por embriaguez.

Respetado(a) señor(a), reciba un cordial saludo.

De manera atenta, me permito remitir la notificación de **SUSPENCIÓN** de la licencia de conducción No. **74181064**, por un término de **CINCO (05) AÑOS**, correspondiente al señor(a) **DOMINGO ANTONIO TORRES CRISTANCHO**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. **000000764290426** de fecha 06 DE ABRIL DE 2026, proferida por este despacho dentro del proceso contravencional adelantado por la orden de comparendo No.**15759000000053693962**

Dicha decisión fue emitida como resultado del procedimiento iniciado por la orden de comparendo No.**15759000000053693962**, elaborada el día 21 DE FEBRERO DE 2026 por el Agente de Tránsito DUVAN ALBERTO MESA CADENA BARON, en la cual se le atribuyó la presunta infracción de tránsito codificada en el literal F. *“Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas”*, en grado II, mientras obraba como conductor del vehículo de placas **BIW-256**.

Se le advierte al ciudadano que queda inhabilitado y por ende le es expresamente prohibido conducir cualquier tipo de vehículo automotor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con el artículo 152, Ibídem. Razón por la cual, no podrá gestionar expedición, duplicado o recategorización de la licencia de conducción.

Finalmente, se le insta a abstenerse de realizar cualquier actividad de conducción toda vez que hacerlo podría configurar el **delito de fraude a resolución judicial o administrativa** conforme al artículo 4554 del Código Penal Colombiano, el cual establece pena privativa de la libertad para quien incumpla una decisión de autoridad competente.

Cordialmente,



ELVER NICOLÁS PLATA MALDONADO
INSPECTOR PRIMERO DE TRÁNSITO - INTRASOG

Proyectó: Karen Melissa Niño Morales-Abogado de Apoyo
 Revisó: Nicolas Plata Maldonado-Inspector I de Tránsito

